CES
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

DICTAMEN 1 2007

SOBRE EL PROYECTO DE I PLAN DE PROMOCIÓN DE LA FAMILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sesión del Pleno de 6 de Marzo de 2007

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE I PLAN DE PROMOCIÓN DE LA FAMILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

De acuerdo con las competencias atribuidas a este Consejo por la Ley 3/93, de 16 de Julio, y de conformidad con lo previsto en su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, el Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 6 de marzo de 2007, acuerda aprobar por unanimidad el siguiente

Dictamen

I. ANTECEDENTES

Con fecha 13 de noviembre de 2006 tuvo entrada en este Consejo el escrito de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por el que solicita, a los efectos previstos en los artículos 5 a) de la Ley 3/1993, de 16 de junio, y 11.1 a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Organismo, la emisión de Dictamen sobre el Proyecto del I Plan de la Familia de la Región de Murcia.

El marco conceptual en el que se incardina el **Proyecto de I Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia** está expresamente reflejado en su *Introducción*. En la misma se pone de manifiesto que la Declaración Universal de los Derechos Humanos define la familia como "unidad básica de la sociedad y medio natural para el desarrollo y bienestar de todos sus miembros, especialmente de los niños y niñas y de las personas jóvenes, que ha de ser ayudada y protegida a fin de que pueda asumir plenamente sus responsabilidades en la comunidad".

La evolución de la familia pone de manifiesto importantes cambios paralelos a la evolución social, económica y tecnológica que afecta a la humanidad. La relación entre los distintos sectores de la sociedad y la familia es de fuerte vínculo de manera que se puede medir el crecimiento, estabilidad, avances y consistencia de una comunidad a partir de las familias que la componen.

En relación con la familia murciana, el marco conceptual del **Proyecto de I Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia** señala como cambios más relevantes los siguientes:

En la Región de Murcia ha disminuido, aunque no de forma tan drástica como en el resto del país, el tamaño medio familiar debido, en parte, a un cambio en las pautas de relación familiar y de convivencia intergeneracional. Los hogares murcianos han ido reduciéndose y pasando de una media de más de cuatro miembros en 1970 a poco más de tres en 2002 (3,21). Los hogares con un solo miembro se han casi triplicado en España en 30 años, pasando de constituir el 7,5% en 1970 al 20% en 2000. Por su parte, en las mismas fechas, los hogares más numerosos (de 6 o más miembros) han disminuido a ser menos de la cuarta parte (del 8,1% en 1970, al 4,1% en 2000).

Pero ha sido la reducción de la fecundidad lo que más ha influido en la reducción del tamaño de la familia. La fecundidad que empezó a descender en Murcia a mediados de los años 70, alcanzando un número medio de hijos por mujer de 3,228, ha descendido desde entonces un 52,5%, situándose en 2002 en 1,53 hijos por mujer. La incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar es una de las causas principales que explican este fenómeno.

En efecto, el acceso de las mujeres al mundo laboral, el alargamiento del período de formación en los jóvenes, el retraso en la edad del inicio laboral ha incidido en un retraso en la edad de pareja y de primomaternidad que, indudablemente, han afectado a la fecundidad. La edad media a la maternidad en la Región de Murcia es de 30,03 años que, si bien es de las más tempranas de España, ha aumentado considerablemente en las últimas décadas (28,69 años en 1975), en correlato con la edad media al primer matrimonio, que tanto en los hombres (29,74 años en 2001, frente a 26,34 en 1975), como en las mujeres (27,52 años en 2001, frente a 23,46 en 1975), se ha incrementado de manera significativa. El retraso en la emancipación de los jóvenes (alargamiento de la etapa educativa, dificultades para encontrar empleo...) junto con el de la edad del matrimonio es un hecho en las familias con hijos en la veintena, que influyen en la configuración de la sociedad.

La familia ha visto también modificarse su carácter de vínculo permanente a lo largo de todo el ciclo vital. Aunque en Murcia las tasas de divorcio (0,6 por mil habitantes en 2004), son menores a la media española y muy inferiores a la media europea, no cabe duda de que la percepción profunda del vínculo matrimonial como una unión indisoluble y de por vida que tenían anteriores generaciones se ha modificado en las últimas décadas.

Incluso estos últimos años han traído hasta nosotros un nuevo modelo de familia surgido de la unión consensual entre dos personas sin reconocimiento civil ni religioso. Este modelo, que surgió en la década de los 60 en los países nórdicos, presenta en España niveles bajos, ya que el porcentaje de este tipo de uniones representa el 2,26%.

La familia ha visto también modificarse sustancialmente al menos uno de los pilares sobre los que en el pasado se asentaba, la autoridad incuestionable del padre, al compás de los cambios en su entorno. Se ha pasado de una sociedad autocrática a una democrática en que los derechos y libertades individuales son un bien a proteger y los objetivos comunes de los grupos sociales, también de la familia, pasan a ser fruto de un consenso.

En el orden económico, la familia depende, cada vez en mayor medida, del trabajo asalariado. Y en las últimas décadas, del trabajo remunerado de ambos miembros de la pareja. En estos años se ha ido incrementando el número de mujeres activas, hasta alcanzar un porcentaje del 42,87% según la E.P.A. del segundo trimestre de 2004. El análisis de los diferentes porcentajes de actividad por grupos de edad, nos da una idea exacta del avance de la participación femenina en el mundo laboral: este porcentaje se eleva desde el 9,72% en el grupo de 55 y más años al 62% en las mujeres de 25 a 54 años. Son éstas la que marcarán el futuro inmediato de las familias en nuestra Comunidad Autónoma.

Quizá es éste el cambio que más significativamente ha afectado a la institución familiar. Gran parte de las funciones de cuidado ejercidas por la familia han estado en realidad a cargo de las mujeres, lo que supone un trabajo de inestimable valor social. Su acceso al mundo laboral exige un nuevo reparto de roles en el interior de la familia y en el conjunto de la sociedad.

Otro factor importante en el cambio producido en las familias, como consecuencia en parte de la reducción de su tamaño, es el debilitamiento de los lazos de ayuda mutua e intercambio tradicionales basados en vínculos de parentesco. Algunos investigadores apuntan que probablemente las dimensiones del parentesco en la actualidad sean menores que en cualquier otro período de la historia de España. La movilidad geográfica y laboral impide relaciones vecinales y profesionales que abarquen el ciclo vital y sobre el que se asentaban buena parte de las relaciones sociales y de la ayuda informal disponible en caso de necesidad.

Por otro lado, otros cambios que se están produciendo en la sociedad deben también ser tenidos en cuenta. A la drástica reducción de la fecundidad, hay que sumar el alargamiento de la esperanza de vida. La situación actual está ocasionando que la atención a las personas mayores, antes de exclusividad de la familia pase a ser obligación de los poderes públicos.

El desarrollo económico de nuestra sociedad, la pobreza existente en otras y la disminución del ritmo de crecimiento de nuestra población están determinando movimientos migratorios que configura-

rán una sociedad menos homogénea y más plural culturalmente.

Si a mediados de los ochenta se contabilizaban menos de 3.000 extranjeros en la Región y casi la mitad eran jubilados localizados sobre todo en municipios del área litoral, en 1998 se alcanzaban casi los 10.000, en el 2000 se superaban los 30.000, en 2004 rebasaban los 100.000, y en 2006 la cifra sobrepasó los 181.000 lo que viene a suponer que la población inmigrante representa más del 13% de los habitantes de la Región de Murcia. El crecimiento ha sido extraordinario.

Los cambios producidos afectan al conjunto de la vida social de las familias murcianas y tiene consecuencias importantes. Es evidente que el bienestar de cada individuo depende en buena parte de la posibilidad de contar con intercambios frecuentes en un marco de confianza y ayuda mutua que puede proporcionar el núcleo familiar.

En este contexto es, pues, necesaria una política de apoyo a la familia de carácter integral e integradora en su diseño.

Las políticas familiares en el ámbito europeo, además de ser reflejo del entramado social en el que se desarrollan, giran en torno a tres ejes fundamentales:

– Reconocimiento de derechos individuales y colectivos de la familia.
– Prestación de servicios públicos de apoyo.
– Transferencia de rentas a favor de las familias combinando ayudas directas y deducciones fiscales.

Por otra parte, las políticas familiares se desarrollan en dos ámbitos de actuación diferentes pero complementarios:

– Política familiar orientada a incrementar el nivel de vida general de las familias y en la que inciden diversas políticas sectoriales (sanidad, vivienda, educación, fiscalidad...
– Políticas dirigidas a apoyar a las familias que se encuentran en situación de dificultad social o de exclusión y que precisan de apoyos específicos para cumplir sus funciones.

En este contexto, el **Proyecto de I Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia** considera llegado el momento de diseñar una política familiar en nuestra Región que parta de la consideración de la familia como sujeto social primario en cuya estructura se dote a las personas de sus necesidades individuales y favorezca el desarrollo de la capacidad de socialización y cohesión intergeneracional.

Bajo esta nueva perspectiva el **Proyecto de I Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia** aboga por el carácter integral e integrador que debe caracterizar a esta política familiar contemplando de forma global y armónica todos los ámbitos de la vida familiar y que abarque la universalidad de todas las familias y no se limite a la asistencia en exclusiva de las familias en exclusión o conflicto social.

II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El **Proyecto de I Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia** está integrado por los siguientes apartados:

1. **Introducción**
2. **Principios inspiradores del Plan.**
3. **Objetivos generales del Plan.**
4. **Líneas estratégicas, objetivos y medidas.**
5. **Seguimiento y evaluación.**

Anexo I: Indicadores de evaluación.

En el apartado **1, Introducción**, se señala que el objetivo del **Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia** es *coordinar, en un documento único, las distintas acciones que tengan repercusiones de forma directa o indirecta en el bienestar familiar.*

Asimismo pone de manifiesto que para la realización del diagnóstico de la situación de la familia en la Región de Murcia se ha realizado un análisis de la realidad de las familias residentes en nuestra Comunidad Autónoma, mediante el estudio de la información disponible, y se han ordenado las políticas de ayuda a la familia que se vienen desarrollando en la Región, incluyendo las que han sido puestas en marcha por la Administración Central, de las que se benefician por igual todos los ciudadanos españoles con independencia del lugar de residencia, y las que se desarrollan desde las Administraciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De esta forma se han podido detectar las carencias y limitaciones existentes y se han podido formular las líneas estratégicas alrededor de las que se articulan las medidas contenidas en el **I Plan de Promoción de la Familia**.

A continuación pasa a explicitarse el *marco conceptual* del **Plan**, que parte de la definición que de la familia realiza la Declaración Universal de los Derechos Humanos como "unidad básica de la sociedad y medio natural para el desarrollo y bienestar de todos sus miembros, especialmente de los niños y niñas y de las personas jóvenes, que ha de ser ayudada y protegida a fin de que pueda asumir plenamente sus responsabilidades en la comunidad". También se constata que la familia está sufriendo importantes cambios paralelos a las evolución social, económica y tecnológica que afecta a la humanidad. A continuación se resaltan algunos de estos cambios que interactúan en los ámbitos de las familias murcianas:

– El tamaño medio familiar ha disminuido, aunque no de forma tan drástica como en el resto del país. La causa más influyente para esta disminución ha sido la reducción de la fecundidad.

– El acceso de las mujeres al mundo laboral, el alargamiento del período de formación de los jóvenes, el retraso en la edad del inicio laboral ha incidido en la edad de creación de la pareja y

de primomaternidad lo que, indudablemente, ha afectado a la fecundidad.

– La familia también ha visto modificarse su carácter de vínculo permanente a lo largo de todo el ciclo vital, aunque en la Región de Murcia las tasas de divorcio son menores a la media española y muy inferiores a la europea.

– Ha aparecido un nuevo modelo de familia basado en la unión consensual sin reconocimiento civil ni religioso.

– La autoridad incuestionable del padre en la familia ha dado paso, como en la sociedad, a un modelo en el que los derechos y libertades son un bien a proteger y los objetivos comunes pasan a ser fruto de un consenso.

– En el orden económico, la familia depende, cada vez en mayor medida, del trabajo asalariado. Y en las últimas décadas, del trabajo remunerado de ambos miembros de la pareja. El acceso de las mujeres al mundo laboral exige un nuevo reparto de roles en el interior de la familia y en el conjunto de la sociedad.

– Como consecuencia en parte de la reducción del tamaño de las familias se ha producido un debilitamiento de los lazos de ayuda mutua e intercambio tradicionales basados en vínculos de parentesco.

– En esta situación, el alargamiento de la esperanza de vida está ocasionando que la atención de las personas mayores, antes de exclusiva responsabilidad de la familia pase a ser obligación de los poderes públicos.

– Los movimientos migratorios están determinando una sociedad menos homogénea y más plural culturalmente.

Estos cambios hacen necesarias las políticas de apoyo a la familia. Estas políticas en el ámbito europeo giran en torno a tres ejes fundamentales:

– Reconocimiento de derechos individuales y colectivos de la familia.

– Prestación de servicios públicos de apoyo.

– Transferencia de rentas a favor de las familias combinando ayudas directas y deducciones fiscales.

Las políticas familiares se desarrollan en dos ámbitos de actuación diferentes pero complementarios:

– Política familiar orientada a incrementar el nivel de vida general de las familias y en la que inciden diversas políticas sectoriales (sanidad, vivienda, educación, fiscalidad...).

– Políticas dirigidas a apoyar a las familias que se encuentran en situación de dificultad social o de exclusión y que precisan de apoyos específicos para cumplir sus funciones.

En función de las anteriores consideraciones la política familiar debe caracterizarse por contemplar de forma global y armónica todos los ámbitos de la vida familiar y abarcar la universalidad de todas las familias no limitándose a la asistencia exclusiva de las familias en exclusión o conflicto social.

La **Introducción** concluye con un análisis de los principales rasgos socia-

les, demográficos y económicos de las familias residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El **apartado 2** enumera como **principios inspiradores del Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia** los siguientes:

1.- *Universalidad*: las medidas incluidas en el **Plan** debe abarcar a todas las familias, sin perjuicio de la atención prioritaria a los casos conflictivos, marginales, en situación de exclusión social o de necesidad.

2.- *Participación*: la familia no debe ser sólo sujeto beneficiario de las medidas de política familiar sino que tiene que ser sujeto activo de su propio desarrollo y cuya voz sea escuchada en todas las decisiones que le afecten.

3.- *Normalización*: las actuaciones públicas deben posibilitar el mayor desarrollo de la familia dentro de su propio entorno familiar y social.

4.- *Responsabilidad Pública*: los poderes públicos deben dar respuesta al mandato constitucional de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.

5.- *Continuidad y Estabilidad*: la política familiar debe contar con una visión estratégica y de futuro con el fin de que la planificación de las decisiones más trascendentales adoptadas por los individuos y las familias no se vean influenciadas ni condicionadas o revocadas por cambios normativos o políticos.

6.- *Eficacia y Eficiencia*: para conseguir eficacia en la política familiar ésta debe tener en cuenta todos los ámbitos socioeconómicos en los que está presente la familia o que influyen en ella: vivienda, educación, fiscalidad, empleo, seguridad social, relaciones intergeneracionales, relaciones interculturales, conciliación de vida familiar y laboral... Para la integración de los recursos es necesaria la coordinación entre las distintas administraciones buscando la máxima armonización y eficiencia en la gestión y aplicación de los recursos. Asimismo la eficacia se verá implementada si el apoyo a las familias y los recursos se aproximan al ciudadano, garantizando una mejor satisfacción de sus necesidades y agilizando las respuestas que instituciones y entidades sociales den a las familias.

El **apartado 3** establece los siguientes **objetivos generales del I Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia**:

1.- Fortalecer la responsabilidad intrínseca de la familia como transmisora de valores y como espacio donde se desarrollan los individuos plenamente.

2.- Atender y ayudar de manera prioritaria a las familias que se encuentran en situaciones especiales.

3.- Implicar a toda la sociedad civil en facilitar, evitando obstáculos, la incorporación de la familia en todos los ámbitos sociales, considerándola como promotora del crecimiento económico y social y en su crecimiento personal.

El **apartado 4** contiene las **líneas estratégicas, objetivos y medidas** del **I Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia**.

4.1. Línea estratégica 1: Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

4.1.1. Objetivos:

1. Ayudar a las familias a atender las nuevas necesidades que surgen como consecuencia de la incorporación de los miembros adultos de las familias al trabajo remunerado fuera del hogar.
2. Ayudar de manera prioritaria a las familias en situaciones especiales (monoparentalidad, numerosas, con dependientes a su cargo, en riesgo social...) a crear las condiciones adecuadas para poder tener acceso a la incorporación laboral sin perjuicio de la atención a los miembros de la familia.
3. Crear una conciencia social y empresarial que favorezca la conciliación de la vida familiar y laboral.

4.1.2. Medidas:

1. Mejorar y ampliar los servicios de atención a la primera infancia existentes, en colaboración con las distintas Administraciones, entidades sin ánimo de lucro y empresas, con el objetivo de ayudar a las familias a una mayor conciliación de la vida familiar y laboral.
2. Arbitrar fórmulas alternativas de cuidado de niños y personas dependientes que sirvan de ayuda a las familias.
3. Puesta en marcha de acciones que permitan sensibilizar a las entidades públicas y privadas para lograr una mayor concienciación y colaboración en materia de conciliación.
4. Apoyar económicamente a las familias en dificultad social para la asistencia de los niños de 0-3 años a Centros de Atención a la Infancia.

4.2. Línea estratégica 2: Familia y Dependencia.

4.2.1. Objetivos:

1. Crear una conciencia social de la importancia del papel de la familia en el cuidado de sus miembros dependientes.
2. Ayudar ofreciendo el apoyo necesario a las familias tanto a nivel económico, como jurídico y social para la atención a las personas dependientes que haya a su cargo.
3. Favorecer la permanencia de los miembros dependientes de la familia en ésta (mayores, discapacitados y menores).

4.2.2. Medidas:

1. Mejorar y ampliar servicios que promueven el mantenimiento de las personas mayores en su entorno familiar.
2. Mejorar y ampliar los servicios residenciales para la atención de personas mayores.
3. Mejorar y ampliar servicios que promueven el mantenimiento de las personas discapacitadas en su entorno familiar.
4. Mejorar y ampliar los servicios residenciales para la atención de personas discapacitadas.
5. Mejorar y ampliar servicios que promueven el mantenimiento de los

enfermos mentales crónicos en su entorno familiar.

6. Mejorar y ampliar los servicios residenciales para la atención de enfermos mentales crónicos.
7. Ampliar la dotación presupuestaria destinada a la potenciación de los servicios dirigidos a los distintos colectivos: discapacitados, enfermos crónicos y mayores dependientes.
8. Fomentar la creación de servicios de apoyo y mejora de los que ya existen para la atención, formación e información de familias con personas dependientes a su cargo.
9. Mejora de las ayudas económicas directas que posibiliten la reinserción de personas discapacitadas.
10. Ampliar los servicios que se ofrecen en el propio domicilio a las personas dependientes.
11. Proporcionar protección jurídica y social a los menores que se encuentren en una situación de desamparo/riesgo social favoreciendo el mantenimiento del menor en el medio familiar.

4.3. Línea estratégica 3: Familia en Riesgo de Exclusión Social.

4.3.1. Objetivos:

1. Prevenir mediante campañas de sensibilización y formación (dirigidas tanto a las propias familias como a las distintas instituciones) las situaciones de riesgo social que se puedan producir en las familias.
2. Ofrecer a las familias que se encuentran en situación de dificultad o exclusión social (situaciones de emergencia, familias numerosas con escasos recursos económicos, mujeres gestantes en riesgo, inmigrantes, etc.) ayuda a nivel psicológico, económico y jurídico.

4.3.2. Medidas:

1. Desarrollar y ampliar las subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades privadas sin fin de lucro cuyas actividades estén dirigidas a prevenir situaciones de riesgo y dificultad social de las familias.
2. Puesta en marcha de programas especiales para familias inmigrantes a través de los cuales se les facilite la integración social.
3. Fomentar los servicios que se prestan en la actualidad a madres gestantes en dificultad social.
4. Incrementar las ayudas y programas a las familias en situación de riesgo social.
5. Elaboración de un Protocolo de Actuación, en colaboración con las Corporaciones Locales para el desarrollo de Programas de atención a familias en Situaciones Especiales.
6. Promover nuevos sistemas de apoyo a familias con necesidades especiales.

4.4. Línea estratégica 4: Familias en Situación de Crisis: Violencia Familiar.

4.4.1. Objetivos:

1. Prevenir la violencia familiar, estableciendo canales de comunicación con las administraciones locales y

asociaciones para evitar la aparición de ésta problemática.

2. Ofrecer a los miembros de las familias en cuyo seno se produce violencia familiar apoyo psicológico, económico, legal y social.

4.4.2. Medidas:

1. Impulsar campañas publicitarias de sensibilización e información contra la violencia.
2. Promover actividades de formación para profesionales de diferentes ámbitos que permita mejorar la prestación de servicios y la concienciación ante la violencia contra los más débiles en el seno de las familias.
3. Prestación de asistencia jurídica, letrada, psicológica, sanitaria y social a los miembros de las familias que padecen malos tratos.
4. Consolidar los recursos y servicios existentes (información, diagnóstico y evaluación) y creación de otros nuevos que permitan dar cobertura a las necesidades de las personas que son objeto de malos tratos.
5. Impulsar y apoyar las iniciativas locales y de entidades sin ánimo de lucro en materia de prevención/intervención en la violencia de género o que se produzca en el seno de la familia.

4.5. Línea estratégica 5: Familia y Resolución de Conflictos.

4.5.1. Objetivos:

1. Prevenir los conflictos familiares, dotando a las distintas entidades de los recursos necesarios para poder llevar a cabo esta actuación.
2. Ayudar a las familias en la resolución de sus conflictos ofreciéndoles los recursos profesionales existentes y necesarios.

4.5.2. Medidas:

1. Elaborar y aprobar una Ley de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma.
2. Ofrecer los recursos necesarios a las familias en situación de conflicto mediante la orientación y la mediación.
3. Potenciar el Servicio de Puntos de Encuentro Familiar para menores y sus familias e impulsar la creación de otros nuevos.
4. Impulsar y apoyar las iniciativas locales y las entidades sin ánimo de lucro en materia de orientación y mediación incrementando la dotación económica de subvenciones destinadas a la puesta en marcha y mantenimiento de servicios y/o mediación familiar.

4.6. Línea estratégica 6: Familia y Vivienda.

4.6.1. Objetivos:

1. Favorecer el acceso a la vivienda de los jóvenes que deseen independizarse y crear una nueva familia.
2. Facilitar a las familias el acceso a una vivienda digna, atendiendo fundamentalmente las situaciones de especial necesidad, familias con menores recursos o con mayor número de miembros.

4.6.2. Medidas:

1. Crear el Observatorio de la Vivienda para revisar y mejorar las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia.
2. Actualizar los coeficientes de ponderación de ingresos familiares a efectos de ayudas para vivienda, a las nuevas realidades familiares de nuestra Región.
3. Promover la construcción de viviendas en régimen de protección oficial con amplia superficie para familias numerosas o familias con personas dependientes, ampliando los límites de superficie útil para estos supuestos.
4. Estudiar la creación de un nuevo tipo de cuenta de ahorro-vivienda a largo plazo, destinada a generar recursos a los hijos e hijas para el momento en que necesiten adquirir una vivienda.
5. Estudiar cómo incentivar económicamente las obras de rehabilitación.
6. Impulsar la mejora del régimen de ayudas para la rehabilitación con destino al alquiler.
7. Impulsar la mejora de ayudas al alquiler a familias en situaciones de especial dificultad, como pueden ser inmigrantes con rentas bajas, jóvenes con primeros empleos, pensionistas con baja renta, familias monoparentales, personas con cargas familiares y familias numerosas.
8. Contemplar en el sistema de ayudas para la adaptación de viviendas, las necesidades técnicas y de espacio derivadas de la existencia en las familias de miembros dependientes a su cargo.
9. Primar positivamente las ofertas de viviendas amplias en los concursos de adjudicación de suelo público.
10. Facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.
11. Mejorar las condiciones de acceso a viviendas de protección oficial de nueva construcción de precio general y vivienda usadas a precio protegido.

4.7. Línea estratégica 7: Política Fiscal y de Rentas para la Familia.

4.7.1. Objetivos:

1. Mejorar el bienestar de las familias a través de medidas que les permitan aumentar sus niveles de renta disponible, permitiéndoles alcanzar un nivel de vida digno.
2. Incrementar ayudas directas e indirectas que permitan afrontar gastos extraordinarios derivados del aumento del número de miembros de las familias.

4.7.2. Medidas:

1. Potenciar las ayudas a las familias numerosas.
2. Revisar y mejorar las medidas tributarias que tienen en cuenta a las familias en la Región de Murcia.
3. Incrementar la dotación presupuestaria para otras ayudas a las familias.
4. Estimular a las distintas administraciones públicas a introducir como criterio

de asignación de las ayudas directas a familias el de renta per cápita de la unidad familiar.

4.8. Línea estratégica 8: Cultura, Ocio y Tiempo Libre en Familia.

4.8.1. Objetivos:

1. Mejorar y ampliar la oferta cultural a las familias de la Región de Murcia, impulsando y favoreciendo las relaciones entre sus miembros.
2. Mejorar la calidad de vida de las familias, utilizando el tiempo libre de las mismas como mecanismo de prevención de conductas no saludables.
3. Impulsar el uso del tiempo libre para favorecer las relaciones intrafamiliares.

4.8.2. Medidas:

1 Mejorar y ampliar la oferta cultural a las familias en colaboración con las distintas administraciones y entidades sin ánimo de lucro.

2. Promover e impulsar actividades de ocio y tiempo libre a las que tengan acceso las familias de la Región de Murcia.
3. Potenciar, desde las distintas administraciones, actividades de ocio y tiempo libre como mecanismo de prevención de conductas no saludables.

4.9. Línea estratégica 9: Educación, Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación para la Familia.

4.9.1. Objetivos:

1. Dar cobertura a las necesidades educativas de las familias de la Región de Murcia con el fin de ayudar a los padres y madres a desarrollar su labor como educadores, ofreciendo una educación adecuada a las circunstancias especiales de cada niño.
2. Lograr que la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo sea una realidad para las familias.
3. Impulsar y fomentar el acceso de las familias a las nuevas tecnologías.

4.9.2. Medidas:

1. Mejorar y ampliar los servicios de atención a la infancia existentes, en colaboración con las distintas Administraciones y entidades sin ánimo de lucro, con el fin de ayudar a los padres y madres a desarrollar su labor como educadores.
2. Dar cobertura a las circunstancias específicas de los escolares y universitarios de la Región de Murcia.
3. Potenciar subvenciones y programas destinados al mantenimiento de Centros de Educación Preescolar y Programas de Iniciación Profesional.
4. Mejorar y facilitar el acceso de las familias a las nuevas tecnologías.
5. Crear un servicio centralizado de información al ciudadano sobre los recursos destinados a la familia, apoyando el servicio con una página web interactiva.

4.10. Línea estratégica 10: Gestión, Organización y Relaciones Institucionales de las Políticas de Familia.

4.10.1. Objetivos:

1. Implicar a todas las administraciones con responsabilidad en el ámbito te-

rritorial de la Región de Murcia en la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Promoción de la Familias.

2. Disponer de información suficiente y actualizada sobre la situación de la familia en el ámbito territorial de la Región de Murcia.
3. Construir nuevos canales de comunicación institucionalizados entre las administraciones públicas responsables de la Comunidad Autónoma y los agentes y entidades afectadas por las políticas de familia.

4.10.2. Medidas:

1. Construir nuevos canales de comunicación para que los ciudadanos, a través de las organizaciones familiares y grupos sociales que los integran, puedan trasladar a los responsables de las políticas de familia, sus necesidades para que éstos las conozcan de primera mano y puedan ayudarles en su cobertura.
2. Crear canales de comunicación estables con otros niveles de administración territorial y agentes sociales y económicos, tratando de implicar aún más a todos ellos en el desarrollo de las nuevas propuestas familiares.
3. Establecer colaboración con centros de estudios e investigación y expertos en temas de familia, que ayuden a avanzar en el conocimiento de su realidad, y puesta en marcha de nuevas acciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de las familias.
4. Incentivar la firma de pactos o acuerdos globales con los agentes sociales y económicos, que generen una mayor implicación efectiva de los mismos en la ayuda a las familias.
5. Potenciación de la Comisión Interdepartamental de coordinación de la política de familia, con reuniones frecuentes de la misma, donde se informe sobre las medidas y programas que se adopten y se lleve a cabo un seguimiento del Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia.
6. Actualizar la Guía de recursos de apoyo a la familia de la Región de Murcia.
7. Creación y consolidación del Observatorio de la Familia.
8. Impulsar la elaboración de la Ley de Familia.

4.11. Línea estratégica 11: Familia y Salud.

4.11.1. Objetivos:

1. Fomentar la participación y colaboración entre distintas entidades y sociedades públicas y privadas implicadas en la prevención e intervención en los problemas de salud.
2. Mejorar la calidad de vida de personas enfermas y de su entorno familiar, desarrollando programas dirigidos a promover y mantener la autonomía personal del enfermo.
3. Promover acciones encaminadas a mejorar la atención primaria a las familias.
4. Desarrollar campañas de sensibilización, información y educación, dirigidas a las familias y a profesionales

sobre la prevención y actuación en caso de accidentes, malos tratos y violencia.

5. Desarrollar estrategias de coordinación necesarias entre atención primaria y especializada para el desarrollo de la atención de personas mayores y dependientes, en el domicilio y residencias.
6. Impulsar programas de apoyo a la integración de personas afectadas por problemas de salud.
7. Incrementar la calidad asistencial integral prestada a las personas drogodependientes, desarrollando actividades dirigidas a informar, concienciar y sensibilizar a la población en general, a los afectados y a su entorno sobre la prevención, atención sanitaria y supresión del rechazo social y la marginación.
8. Desarrollar programas preventivos específicos sobre problemas de salud materno-infantil, salud escolar, programas dirigidos a mujeres, salud laboral e integración social y familiar, promoviendo un estilo de vida saludables.

4.11.2. Medidas:

1. Impulsar y apoyar los servicios de prevención y atención de drogodependencias, en colaboración con las distintas administraciones y entidades sin fin de lucro, dirigidos a las familias y a los escolares.
2. Impulsar el desarrollo de programas dirigidos a promover y mantener la autonomía personal de las personas enfermas, consiguiendo así mejorar la calidad de vida de estas personas y de su entorno familiar.
3. Promover actuaciones por parte de las distintas administraciones con el fin de desarrollar programas de Educación para la Salud y de estilos de vida saludables.
4. Desarrollar acciones encaminadas a mejorar la atención primaria a las familias así como la detección precoz y la prevención de malos tratos a los miembros más vulnerables.
5. Puesta en marcha de acciones y medidas que den cobertura a las necesidades específicas de la mujer desde el ámbito sanitario.
6. Apoyar las iniciativas que permitan una mejor atención a los pacientes y a sus familias en momentos críticos o en situaciones transitorias.
7. Potenciar y optimizar la atención a las personas con problemas de salud mental.
8. Potenciar y optimizar la atención a personas en situación de exclusión social.

El **apartado 5, Seguimiento y Evaluación del Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia**, señala que la puesta en marcha del conjunto de medidas contenidas en el Plan exige articular los mecanismos de seguimiento y apoyo que hagan posible una evaluación sistemática y un ajuste dinámico de las medidas contenidas en él. Los principales aspectos que deberían abordarse en la evaluación son los siguientes:

- Grado de cumplimiento de cada una de las actuaciones previstas con una periodicidad anual y un balance final al finalizar su período de vigencia.
- Análisis de las dificultades u obstáculos que han dado lugar la incumplimiento, en su caso, de los objetivos del Plan, prestando especial interés a las carencias organizativas y presupuestarias.
- Balance de las experiencias positivas
- Conocimiento de la implicación de los distintos Organismos y profesionales que deben participar en la puesta en marcha de las medidas del Plan.

La prescripción de realizar la evaluación y el seguimiento del Plan se ve completada con el establecimiento de la obligación de elaborar protocolos de recogida de datos para la recopilación de información.

El sistema de seguimiento y evaluación se integra con la propuesta de creación de una *Comisión de Seguimiento del Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia*, que estará compuesta por representantes de las Consejerías implicadas en la ejecución del mismo. Esta Comisión *adoptará el criterio y el método que considere más adecuados para la evaluación del Plan, y ejercerá además las siguientes funciones:*

- *Impulsar, coordinar y dirigir la puesta en marcha del Plan.*
- *Evaluar anualmente el cumplimiento del Plan y la consecución de los objetivos propuestos.*
- *Proponer las modificaciones oportunas cuando éstas se consideren necesarias para alcanzar los objetivos.*
- *Aprobar los informes evaluativos anuales sobre la situación del Plan, que deberá incluir el análisis del grado de cumplimiento de las medidas del Plan y de consecución de los objetivos, así como las modificaciones y recomendaciones necesarias a los órganos políticos y técnicos encargados de su ejecución.*
- *Velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de apoyo a la familia, más allá de las emanadas del Plan.*

Por otra parte, el apoyo técnico y administrativo a la Comisión de Seguimiento se atribuye a una *Unidad técnico-administrativa de coordinación del Plan de Promoción de la Familia* que, dotada de medios personales y materiales, ejercerá las siguientes funciones:

- *Impulsar y coordinar las actuaciones de las diferentes áreas implicadas.*
- *Elaborar y proponer a la Comisión de Seguimiento el sistema de evaluación del Plan.*
- *Recopilar los indicadores de evaluación de las distintas áreas y elaborar informes anuales de evaluación del Plan.*
- *Proponer las correcciones necesarias para adaptar las medidas propuestas en el Plan a los cambios sociales que se pudieran detectar durante su ejecución.*

El **Anexo I** contiene la enumeración de los indicadores para la evaluación del grado de cumplimiento de cada una de las medidas previstas el **I Plan de Promoción de la Familia de la Región de Murcia**.

III. OBSERVACIONES

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia valora positivamente el **I Plan de Promoción de la Familia** porque el mismo constituye un instrumento adecuado para alcanzar una sistematización de las actuaciones que se realizan desde los diferentes departamentos y organismos de la Administración Regional y que tienen repercusiones de forma directa o indirecta en el bienestar de las familias de la Región de Murcia.

Asimismo a juicio del CESRM la sistematización de las acciones que realiza el **I Plan de Promoción de la Familia** en torno a líneas estratégicas que a su vez se estructuran sobre objetivos a los que se ligan acciones y medidas concretas permitirá no sólo un mejor conocimiento por los destinatarios de las mismas sino también una mayor coordinación de los diferentes organismos implicados. Esta mayor coordinación posibilitará, por su parte, potenciar las sinergias entre todas las actuaciones al tiempo que estará en condiciones de poner de manifiesto los obstáculos para conseguir la máxima eficiencia en el logro de los objetivos que se establecen.

Desde este punto de vista el Consejo Económico y Social considera que debe valorarse de forma expresa la importancia que en el **I Plan de Promoción de la Familia** se concede a las tareas de seguimiento y evaluación del mismo. En efecto, la creación de una *Comisión de Seguimiento* a la que se asigna una *Unidad técnico-administrativa de coordinación* supone dotar a este instrumento de planificación de las herramientas necesarias para que las citadas tareas de seguimiento y evaluación se realicen con las condiciones de estabilidad y horizontalidad que requiere este **Plan** en cuya ejecución están implicados gran parte de los departamentos y organismos de la Administración Regional. Sin embargo, a juicio del CESRM, dado que la composición de la Comisión de Seguimiento está limitada a representantes de la Administración, sería conveniente que se estableciese la obligación de que la Comisión de Seguimiento diera cuenta de las evaluaciones anuales sobre la situación del Plan y de las propuestas y actividades que realice en relación con el mismo al Consejo Regional de Servicios Sociales, que es el órgano de *participación social* e institucional en materia de servicios sociales.

En este sentido también debe valorarse que el propio **Plan** determine, sin perjuicio de las correspondientes adap-

taciones que pueden llevarse a cabo por la *Comisión de Seguimiento* y la *Unidad técnico-administrativa de coordinación*, los indicadores de evaluación para las medidas encuadradas en el ámbito de cada línea estratégica. En opinión del Consejo Económico y Social es fundamental que en los protocolos de recogida de datos se prevea la inclusión parámetros tales como *la valoración de la coordinación entre los distintos organismos implicados, los resultados, previstos e imprevistos, de la actuación desde el punto de vista del impacto en el colectivo, las deficiencias más destacables detectadas en la puesta en marcha de las medidas, la valoración de la motivación/receptividad de las personas a las que se ha dirigido el programa, así como propuestas de mejora.* Estas informaciones resultan de indudable utilidad no sólo para alcanzar la máxima eficacia de las medidas contenidas en el **I Plan de Promoción de la Familia**, sino también para la redacción de futuros planes en los que la experiencia alcanzada en la ejecución de éste se podrá traducir en una mejor configuración de las diversas actuaciones que se prevean en los mismos.

No obstante la valoración positiva que a juicio de este Organismo merece el **I Plan de Promoción de la Familia**, es conveniente realizar algunas observaciones que pueden contribuir a una mejor adaptación del mismo a los objetivos que pretende conseguir.

El **I Plan de Promoción de la Familia** contiene muchas acciones que ya se encuentran en otros instrumentos de planificación de ámbito regional lo que ha sido valorado positivamente por el Consejo Económico y Social, sin embargo, a juicio de esta Institución sería conveniente que se identificasen explícitamente cuáles de sus actuaciones ya están previstas en algunos de los otros instrumentos de planificación regionales así como, en su caso, el origen de los recursos financieros previstos. El CESRM considera que esta forma de proceder permite reforzar las posibilidades de eficacia y eficiencia respecto las actividades previstas, no sólo porque impide la duplicidad de actuaciones sino porque también facilita la existencia de sinergias derivadas de la coordinación de las diferentes ópticas y objetivos de los diversos Planes que actúan sobre un mismo ámbito. Asimismo la evaluación tanto de la ejecución de las actuaciones como de los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos se verá enriquecida con esta información y podrá constituirse en una herramienta más útil tanto en la adaptación a los resultados de la misma como en relación a los restantes instrumentos de planificación.

Por otra parte, este Organismo también considera que la individualización expresa y referenciada de las acciones contenidas en otros Planes Regionales contribuye de manera muy significativa a la transparencia de la actuación administrativa y a mejorar y facilitar un conocimiento completo, accesible y de calidad sobre la actuación de la Administración Regional así como sobre los recursos financieros efectivamente destinados a la realización de las actividades previstas, lo que indudablemente debe ser un rasgo esencial de las administraciones públicas

en los estados democráticos. Sólo de esta forma se pueden evitar las confusiones que para los ciudadanos pueden derivarse del hecho de que, a veces, las mismas actividades se hallen previstas en diferentes instrumentos de planificación con una única y común financiación.

Teniendo en cuenta el carácter transversal que el **Plan** otorga a las actuaciones de promoción de la familia, dado que las mismas se definen como aquellas *que tengan repercusiones de forma directa o indirecta en el bienestar familiar*, se comprende la dificultad de acotar cuáles sean las que deben incluirse en el **Plan** y cuáles no deben incluirse. A pesar de esta dificultad parece que sería conveniente que se explicitasen los criterios en base a los cuales se incluyen o excluyen las actuaciones. Así, a título de ejemplo, parece que si se incluye como acción la de *incrementar el presupuesto destinado a subvenciones para programas de fomento de la economía social* (Línea estratégica 7: Política fiscal y rentas para la familia), probablemente deberían incluirse también otras líneas de subvenciones en materia laboral que también pueden tener también una importante incidencia en el desenvolvimiento de las familias. En el mismo sentido si se incluye como acción la de *incrementar las ayudas al transporte universitario* (Línea estratégica 9: Educación, nuevas tecnologías y medios de comunicación para la familia) parece que se deberían incluir todo tipo de ayudas al transporte con finalidad educativa. Otro ejemplo que puede servir para resaltar el contenido de esta observación está constituido por las acciones consistentes en la *realización de actividades relativas a la prevención primaria de la obesidad (diabetes) y el diseño y puesta en marcha de un Plan de Atención al Diabético que abarque la prevención de la enfermedad y sus complicaciones, el tratamiento, la rehabilitación y reinserción social, garantizando la cobertura integral de las necesidades el paciente diabético* (Línea estratégica 11: Familia y salud): a juicio del CESRM, sin dejar de tener en cuenta la repercusión que un adecuado acercamiento a la obesidad y la diabetes tiene para las familias, no deja de ser realidad que hay otras enfermedades y trastornos que también tienen una repercusión análoga y que sin embargo no se incluyen en el **I Plan de Promoción de la Familia**.

Por otra parte, también se incluyen algunas acciones cuyo destinatario supera el ámbito familiar y, por ello, requerirían una mayor concreción de sus destinatarios en el ámbito del **I Plan de Promoción de la Familia**. Así, por ejemplo, las relativas a *subvencionar a familias e instituciones sin fin de lucro para la adquisición y el mantenimiento de equipos informáticos* (Línea estratégica 9: Educación, nuevas tecnologías y medios de comunicación para la familia); las relativas a la realización de *convenios con las corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para el desarrollo del Programa de Integración Social de Inmigrantes así como el ampliar las subvenciones en materia de Servicios Sociales en lo referente a:*

– *Desarrollo de programas genéricos en servicios sociales.*

– *Programas y servicios de integración social de inmigrantes.*

– *Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios a inmigrantes* (Línea estratégica 3: Familia en riesgo de exclusión social)

A título de ejemplo puede citarse también la acción consistente en *incrementar la cuantía del Ingreso Mínimo de Inserción* (Línea estratégica 3: Familia en riesgo de exclusión social).

Otra cuestión que, a juicio del CES-RM, debería ser objeto de revisión es la relativa a algunas acciones en las que la financiación prevista no resulta coherente con el enunciado de las mismas. Así, a modo de ejemplo, sucede en la acción consistente en *potenciar la oferta de franjas horarias opcionales en centros de atención a la primera infancia, dependientes de empresas y otras entidades* (Línea estratégica 1: Conciliación de la vida familiar y labora) para la que no se incluye ningún tipo de previsión presupuestaria; en la misma situación se encuentra la acción relativa al *mantenimiento y aumento del número de plazas concertadas de centros ocupacionales y centros de día* (Línea estratégica 2: Familia y dependencia) o la que prevé *promover nuevos sistemas de apoyo a familias con necesidades especiales* (Línea estratégica 3: Familia en riesgo de exclusión social).

Considerando la cuestión de la coherencia entre el enunciado de la acción y la previsión presupuestaria debe señalarse también la existencia de acciones que prevén el aumento o la ampliación de la cobertura de que se trate y sin embargo no se prevé ningún aumento de los créditos previstos. Esta situación se da, por ejemplo, en la acción de *potenciar los programas de inserción socio-laboral para jóvenes tutelados, extutelados y con medidas judiciales de la Región de Murcia* (Línea estratégica 3: Familia en riesgo de exclusión social), en la referente a *ampliar la cobertura del Programa de Atención al Maltrato Infantil* (Línea estratégica 4: Familia en situación de crisis: violencia familiar) o en la relativa a *ampliar las ayudas para las actividades extraescolares que se desarrollen durante el curso académico 2006-2008 por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenido con fondos públicos* de la Línea estratégica 8: Cultura, ocio y tiempo libre en la familia.

De la misma forma deben considerarse las acciones de *ampliación* en para las que sí se contempla un incremento de financiación en las sucesivas anualidades, pero el mismo es tan escaso que no permitirá dicha ampliación. Este es el supuesto de las acciones previstas en la Línea estratégica 8: Cultura, ocio y tiempo libre en la familia, consistentes en *ampliar el Programa "Conciertos en Familia"* (en la que partiendo de una previsión de 5.000 euros en 2006, se pasa a 5.100€ en 2007 y a 5.212€ en 2008); *ampliar el Programa "Sábados de animación a la lectura" en la Biblioteca Regional* (12.000€ en 2006; 12.240€ en 2007 y 12.484€ en 2008); *ampliar la oferta de talleres de verano en la Biblioteca Regional* (2.500€ en

2006; 2.550€ en 2007 y 2.600€ en 2008) o *potenciar el circuito de actuaciones de teatro infantil para la red de bibliotecas* (20.000 € en 2006; 20.400 € en 2007 y 20.808 € en 2008).

Existe, por otra parte, una serie de acciones en el **I Plan de Promoción de la Familia** consistentes en actividades de carácter normativo o de procedimental para las que, obviamente, no está prevista consignación presupuestaria, pero respecto a los cuáles sí que sería conveniente, a juicio del Consejo Económico y Social, que se incluyesen plazos para su materialización. Este el caso de las previsiones relativas a *elaborar y aprobar una Ley de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Murcia* de la Línea estratégica 5: Familia y resolución de conflictos; y las de *impulsar la elaboración de la Ley de Familia*, de la Línea estratégica10: Gestión, organización y relaciones institucionales de las políticas de familia. En la misma situación se encuentran, entre otras, las acciones consistentes en *construir nuevos canales de comunicación para que los ciudadanos, a través de las organizaciones familiares y grupos sociales que los integran, puedan trasladar a los responsables de las políticas de familia, sus necesidades para que éstos las conozcan de primera mano y puedan ayudarles en su cobertura o construir canales de comunicación estables con otros niveles de administración territorial y agentes sociales y económicos tratando de implicar aún más a todos ellos en el desarrollo de las nuevas propuestas familiares*, incluidas en la citada Línea estratégica 10: Gestión, organización y relaciones institucionales de las políticas de la familia.

Desde otro punto de vista, el Consejo Económico y Social considera que en el **I Plan de Promoción de la Familia** se deberían potenciar e incrementar los sistemas y medidas de ayuda a las familias numerosas específicamente autonómicos más allá del cumplimiento de la legislación estatal.

Finalmente, como cuestión de carácter terminológico, esta Institución considera que en el texto del **I Plan de Promoción de la Familia** debieran suprimirse los términos *padre y madre* con el fin de evitar las dudas que la utilización de los mismos pudieran suscitar acerca de la inclusión de nuevas formas de organización familiar en su ámbito de aplicación.

IV. CONCLUSIONES

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia valora positivamente el I Plan de Promoción de la Familia porque el mismo constituye un instrumento adecuado para alcanzar una sistematización de las actuaciones que se realizan desde los diferentes departamentos y organismos de la Administración Regio-

nal y que tienen repercusiones de forma directa o indirecta en el bienestar de las familias de la Región de Murcia, con las observaciones contenidas en el cuerpo del presente dictamen.

Murcia, a 6 de marzo de 2007

Vº Bº
El Presidente del Consejo
Económico y Social
Antonio Reverte Navarro

El Secretario General del Consejo
Económico y Social
Isidro Ródenas Ruiz

Dictámenes 2007

1.
SOBRE EL PROYECTO DE I PLAN DE PROMOCIÓN
DE LA FAMILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Fotocomposición e impresión: Compobell, S.L.
ISSN: 1135-3430
Depósito Legal: MU-650-2007